

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno político de la Provincia de Palencia.

Núm. 544.

La Diputación provincial en sesión del 28 acordó por unanimidad dirigir al Serenísimo Sr. Regente del Reino la siguiente exposición.

Serenísimo. Señor.—Los graves y alarmantes acontecimientos de Barcelona, producto de la impunidad de anteriores excesos, han venido á llenar de un profundo sentimiento y justa indignación á esta Diputación provincial, que considera el sostenimiento del orden como la base mas segura para el afianzamiento de las instituciones que felizmente nos rigen.—No duda esta Corporación del éxito de tamaña revolución, porque se halla firmemente confiada en el acendrado patriotismo de V. A. S. y en la valentía del heroico Ejército Español; pero ha creído de su deber ofrecer á V. A. S., como lo hace, su débil apoyo y el de los pueblos que representa, para el sostenimiento de la Constitución política del año de 1837, el Trono de Isabel II y la única Regencia de V. A. S.—Dios guarde á V. A. S. muchos años.

Sala de sus Sesiones en Palencia y noviembre 28 de 1842.—Sermo. Señor.—Jacinto Manrique, Presidente.—Miguel Anton Nuñez.—Lúcio Diez Quijada.—Justo Soto.—Francisco de Guzmán.—P. A. D. S. E.: Eugenio García Ruiz, Secretario.

Con su anuencia he dispuesto su insercion en el boletin oficial á fin de que los pueblos de la provincia conozcan los sentimientos patrióticos de la Corporación, y se penetren de su opinion y decision en favor del sostenimiento á todo trance de las instituciones que rigen á la Nación española, asi como de la confianza que la misma Corporación tiene de que los pueblos se prestarian gustosos á acompañarla en esfuerzos y sacrificios, si necesarios fueren, para repeler los ataques que hombres de dañadas intenciones pudieren dar á los caros objetos que forman las esperanzas de nuestra futura felicidad; y en estos á la seguridad de las personas y bienes de sus comitentes.

Afortunadamente gozamos de la mas completa paz y de una tranquilidad la mas apreciable, sin que hayan podido alterarlas

hasta ahora en las Castillas los despreciables graznidos de aves famélicas y de siniestro agüero: y mucho menos las alterarán en lo sucesivo, cuando los hombres de bien y que tienen fortunas que perder, avisados por los peligros, y escarmentados por las desgracias ajenas, no se olviden de que deben poner su suerte y la de sus familias en manos leales, de acreditada probidad, de constante adhesión á las instituciones que la Nación se ha dado, y de un conocido y nunca desmentido patriotismo.

Oportunísima es la época presente para que los pueblos puedan prepararse un año de una buena y acertada administracion, haciendo buenas y acertadas elecciones. Y para ello nada mas tienen que hacer que oír la voz de sus conciencias, negándose á toda consideracion extraña al bien general. Y si algun pueblo por desviarse de este camino, recto y seguro de conseguir la tranquilidad y con ella la seguridad de sus personas y bienes, cayere en la desgracia de una poco acertada administracion, cúlpese á sí mismo y sufra y padezca los males que él mismo llamare sobre sí, por medio de una eleccion apasionada; y vea y considere con ojos envidiosos mientras padece los efectos de su extravío, los goces que una eleccion acertada proporciona á otros pueblos sus vecinos.

La Diputacion provincial ha ofrecido su apoyo tal cual pudiere darle al Regente del Reino; y al hacerlo contaba con que los pueblos secundarían sus sanas intenciones.

Pónganse al frente de ellos hombres capaces de hacerlo; y la Diputacion, en el caso que ya no parece probable, de tener que llenar sus ofrecimientos, encontrará quien pueda llevar adelante sus compromisos; que tienden únicamente á sostener el decoro de la Nacion, el imperio de las leyes, el esplendor del Trono y el juramento prestado á la Constitucion del Estado.

A ninguno de estos preciosos objetos se puede tocar sin que la máquina política toda se estremezca; y en tales choques las personas padecen, las fortunas desaparecen, y todo se confunde.

A evitar estas confusiones hemos estado siempre decididas todas las autoridades; y hoy nos hallamos mas y mas empeñadas en ello, por el preinserto ofrecimiento libre y espontáneo de la Diputacion que lleva conmigo el compromiso mas formal de prestarnos cuantos auxilios y recursos esten á sus alcances, y dentro de los límites de las atribuciones y facultades de la Corporacion provincial. Palencia 30 de noviembre de 1842.—Jacinto Manrique.

Núm. 345.

El Gefe político de la Provincia de Logroño, en comunicacion fecha 26 del que fina, me dice lo que sigue.

El Gefe político de Zaragoza me avisa en 23 del corriente esperaba en dicho punto á S. A. el Regente del Rei-

no para el 24, y que se dirigían á Cataluña los Regimientos de Isabel II, Luchana, Constitucion, Compañía de Ingenieros, dos Baterías rodadas y una Brigada de á lomo. El Conde de Peracans está reforzado con nueve Batallones procedentes de Gerona, en cuya provincia, así como en la restante del principado no habian tomado parte en la rebelion.=Lo digo á V. S. para su conocimiento, esperando que en la Provincia que me está encargada no se alterará el orden.=Han salido de esta Capital con direccion á Barcelona dos Batallones de Baylen, y se dirigen á ella con idéntico objeto el 3.º de Baylen, el Regimiento completo Príncipe de infantería, y el de caballería Numancia.

Lo que he dispuesto se inserte en el boletin para que llegue á noticia de los leales habitantes de esta Provincia. Palencia 30 de noviembre de 1842.=Jacinto Manrique.

Regencia de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Por el Ministerio de Gracia y Justicia se ha dirigido á esta Audiencia con fecha 21 del actual ta orden siguiente.

Los recientes y graves acontecimientos que

acaban de tener lugar en Barcelona han movido el ánimo del Regente del Reino á marchar personalmente como lo ha verificado en el dia de hoy para Cataluña, á fin de restituir lo antes posible la tranquilidad y respeto á las leyes en aquella industriosa poblacion: y al dar á V. S. conocimiento de esa determinacion debo añadirle de orden de S. A., que espera y se promete que en ese superior Tribunal y en los Juzgados de su territorio se desplegará todo el celo necesario en cuanto dependa de sus atribuciones para la conservacion del orden público y para el pronto castigo de los que en cualquier sentido atentaren contra la ley.

Y la Audiencia en su cista ha acordado su cumplimiento; y que para que le tenga en los respectivos Juzgados se circule por medio de los boletines oficiales.

Valladolid 24 de noviembre de 1842.=Julian Gamboa.=Insértese: Manrique.

ANUNCIOS.

Administracion Tesorería de Cruzada de Palencia.

En 10 de setiembre hice presente por medio del boletin oficial á los Alcaldes de esta Provincia hicieran se presentasen en esta Administracion de mi cargo los Colectores de Bulas de la Sta. Cruzada á solventar sus pagos que por tal concepto eran en deber; y si bien muchos Alcaldes celosos de las órdenes del Gobierno de S. M. han llevado á cabo su deber, tambien lo es que otros no han dado el debido cumplimiento echandolo en el mayor olvido: y me vuelvo á ver en la necesidad de recordar por segunda vez hagan dichos Alcaldes se les presenten los Colectores que lo han sido por la predicacion de 1842, y les presenten los recibos que tengan recibidos de esta Administracion de entregas que tengan hechas de cantidades á buena cuenta, haciendo comparecer en esta Administracion al que no lo tenga verificado; como lo harán igualmente despues de pasada la predicacion de 1843, al que no les presente la formal carta de pago.

No dudo que con este segundo aviso surtirá el efecto que deseo para poder cumplir con las órdenes del Gobierno que tan encargadas se me estan, y que cada Alcalde en su pueblo hará lo necesario para cumplir con lo que por el Gobierno de S. M. se me tiene tan encargado.=Estéfana García Macías.=Insértese: Manrique.

Se halla vacante la plaza de Maestro de instruccion primaria de esta Villa de Baños, su dotacion consiste en 500 rs. arbitriados y pagados entre los vecinos, y se le darán cobrados por el Ayuntamiento; ademas siete cargas de trigo de dar y tomar, que se repartiran entre los alumnos que concurren á la Escuela. Los aspirantes á dicha vacante remitirán sus solicitudes á la Secretaría de Ayuntamiento antes del 26 de diciembre, francas de porte.=Insértese: Manrique.

GOBIERNO POLÍTICO DE PALENCIA.

ESTADO que manifiesta el precio medio que han tenido los frutos y jornales del campo en los Mercados y dias que se marcarán, con expresion del temporal y alteracion que ha experimentado la salud pública.

PUEBLOS.	FECHAS.	PRECIOS DE LOS FRUTOS.															Jornal del Campo.	TEMPORAL.	SALUD PUBLICA.	
		GRANOS, SEMILLAS Y LEGUMBRES.							CALDOS.					CARNES.						
		FANEGA CASTELLANA.							ARROBA CASTELLANA.					LIBRA CASTELL.						
		Trigo.	Centeno.	Cebada.	Alubias.	Tiros ó Guisantes.	Yeros.	Garbanzos.	Arroz.	Para comer.	Para fábricas.	Comun.	Generoso.	Aguardiente.	Vaca.	Carnero.				Tocino.
rs.	rs.	rs.	rs.	rs.	rs.	rs.	rs. @	rs.	rs.	rs.	rs.	rs.	ctos.	ctos.	ctos.	reales.				
Prádanos.	1 ^a de noviem- bre.	30	24	21	48	36	26	84	36	72	72	12	»	45	7	8	12	5	Lluvioso. . . .	Buena.
Aguilár de Campóo.	2 ^a id. de id..	30	22	20	36	30	22	62	30	68	54	14	60	44	7	7	14	5	Frios.	Idem.
Herrera.	Idem.	29	25	22	38	46	26	78	28	70	44	12	38	60	7	7	12	4	Húmedo.	Idem.
Prádanos.	Idem.	31	26	23	48	35	26	84	36	68	68	12	»	45	7	8	12	5	Buena.	Idem.
Astudillo.	3 ^a id. de id.	26	17	19	45	22	19	66	28	78	»	7	38	13	7	7	10	3	Hielos.	Idem.
Carrion.	Idem.	28	18	17	36	16	20	47	»	70	42	17	60	60	8	8	12	3	Buena.	Idem.
Cervera	Idem.	31	23	20	36	30	22	60	30	70	40	17	»	35	7	7	12	6	Idem.	Mal de ojos.
Guardo.	Idem.	30	24	18	40	40	»	54	»	82	»	15	»	30	8	9	»	5	Vario.	Buena.
Palencia.	Idem.	26	17	17	54	22	22	64	28	70	64	12	60	44	9	10	12	5	Lluvias.	Idem.
Torquemada.	Idem.	26	18	16	42	24	17	72	28	64	»	5	»	20	8	9	12	2½	Idem.	Tercianas.
Palencia.	4 ^a id. de id..	26	17	16	54	25	20	64	28	68	62	12	60	44	9	10	12	5	Idem.	Buena.

Palencia 29 de noviembre de 1842.=Jacinto Manrique.

Palencia, imprenta de Mariano Garrido, calle del Trompadero, número 5.